



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Accionante	JORGE IVAN CARDONA Y OTROS
Accionado	SEGUROS DEL ESTADO Y OTRO
Radicado	050013103005 2021 00110 00
Asunto	REQUIERE PARTE. RECONOCE PERSONERIA

Se tiene que en las notificaciones al extremo pasivo, la parte accionante remitió correo electrónico al demandado Luis Alberto Galindo Galindo al correo luchogalindo978@hotmail.com sin embargo, debe requerírsele para que aporte la constancia de entrega, acuse de recibo o confirmación de lectura tal como lo estableció la Corte Constitucional en su sentencia C-420 de 2020.

De otro lado, se incorpora al expediente la contestación a la demanda que en término oportuno hace la codemandada Seguros del Estado SA, contentiva de excepciones de mérito y objeción a juramento estimatorio, a los que se les impartirá trámite en el momento procesal oportuno. En los términos del poder conferido se le reconoce personería para actuar al Dr. Hernando Gómez Marín con t.p.23.876 del CSJ.

Por último y en atención

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo

Carrera 52 Número 42-73 Piso 12 Oficina 1212
Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra-
Teléfono 232-97-69
Correo Electrónico ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Juez Circuito
Civil 005
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

edddfd25bc18a07cad798b1bd7c8eab4d3e201d2cb46bce7ed156fba2e233f7a

Documento generado en 11/09/2021 08:13:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**